

45 Aniversario de la Nacionalización Eléctrica en México

Contra-reforma eléctrica en marcha

- La privatización eléctrica furtiva sigue adelante, el gobierno la implementa.
- Las transnacionales quieren al CENACE bajo su control absoluto.
- La CRE prepara nuevo esquema de tarifas eléctricas, es previsible otro aumento.

Mejora regulatoria, disfraz privatizador

En septiembre anterior, la secretaría de Economía publicó, en el Diario Oficial de la Federación [DOF-11.08.05], un Acuerdo (disfrazado de lineamientos para la presentación de programas de mejora regulatoria de las dependencias del Estado) por el que se pretende obligar a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y a Luz y Fuerza del Centro (LyFC) a realizar una separación contable de la generación eléctrica (por planta y unidad) detallando los costos unitarios de generación. La medida, por supuesto, es para empatar con la contabilidad pública con la de las plantas generadoras privadas, así como los exportadores e importadores de energía eléctrica, mismos a los que no se exige “transparencia”. Del mismo modo, los costos de “conducción, transformación, transmisión, distribución y abasto de energía eléctrica” deberán separarse por región, incluidos los costos laborales.

El anexo de dicho Acuerdo establece las mediadas específicas que habrán de contener los programas de cada entidad, entre las que destacan las siguientes:

- a) “Transparentar” los costos unitarios del despacho de carga (tanto del despacho

previsto con una semana de anterioridad, como los del despacho económico efectivamente realizado, junto con la capacidad aportada por cada planta de generación. Es indudable que los burócratas economistas del estado buscan con ello “adecuar” la contabilidad de las empresas públicas al modelo de mercado. Para que no quede duda, se especifica que las modificaciones deben estar conforme a las “mejores prácticas internacionales”.

- b) “Transparentar” la rendición de cuentas de las empresas paraestatales, donde además de esclarecer los costos unitario y económico, se exige reportar los indicadores de gestión y calidad del servicio; a poner a disposición “del público en general” (las transnacionales), un “modelo de simulación” para el cálculo de las contraprestaciones por el uso temporal de la red eléctrica y las restricciones técnicas que presente el sistema (así como las obras e inversiones que tenga planeado el sector público para solventarlas). Es decir, facilitar todo lo necesario para la interconexión de los permisionarios y el

2005 energía 5 (67) 8, FTE de México

establecimiento de una **política de fomento a las opciones de autoabasto**.

Economía “sugiere” además a la secretaría de Energía (Sener) modificar el reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE) en Materia de Aportaciones, elaborando un anteproyecto de reforma (que deberá entregar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) a más tardar en 40 días) que determine el cargo por aportación exclusivamente en base a los costos de la obra.

Transnacionales tras al CENACE

En entrevista [*Reforma*, 1 Mayela Córdoba], José Acevedo Monroy, subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía, afirmó que **la autonomía del Centro Nacional de Control de Energía (Cenace)**, considerada parte de la reforma al sector eléctrico y a la que se oponía la CFE, **será obligatoria**, como parte de las Acciones Concretas para Mejorar la Competitividad, presentadas por el Ejecutivo hace unas semanas.

La propuesta responde puntualmente a demandas del sector privado en las que exige a CFE no solo reforzar la red de transmisión y distribución eléctrica, sino "plazos específicos para mejorar la calidad, la competitividad y la cobertura" del servicio [Consejo Coordinador Empresarial, en su propuesta a Cofemer publicada en *El Financiero*, 22.09.05]. Solicitan además la eliminación del trámite denominado aportaciones específicas, aduciendo que exonera tanto a CFE como a LyFC de la responsabilidad de ofertarles el servicio de manera "adecuada y en tiempo".

La Sener privatiza a través de las energías renovables

La Sener, atenta a las demandas de la oligarquía nacional y las transnacionales, presentó ya un proyecto de modificación de contratos de interconexión para favorecer los proyectos de energías renovables (Ley para el Fomento de Energías Renovables) con el que busca reactivar su política privatizadora, otorgando incentivos a unos 66 permisos que ha otorgado la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para centrales de ese tipo (hidroeléctricas, eólicas y de biogás).

El proyecto de ley “reconoce la capacidad que aporta la energía renovable al Sistema Eléctrico

Nacional en las horas de máxima demanda”, sin embargo no hace referencia a los elevados costos de inversión y la baja eficiencia eléctrica de este tipo de plantas.

Los concesionarios, a través de Eduardo Zenteno Garza (Eléctrica del Valle de México, de la francesa EDF Energies Nouvelles), se quejan que los excedentes generados mediante proyectos de “energía alterna” son pagados por CFE al 85% del costo real.

La CRE prepara nuevos aumentos tarifarios

La CRE, por su parte, anunció que pronto tendrá listo el estudio que permitirá diseñar una estructura más eficiente de tarifas eléctricas tanto para industriales como de usuarios domésticos. Dionisio Pérez Jácome Friscioni, presidente de la CRE, dijo que “Muy pronto tendremos ya el estudio actualizado completo que describirá los costos marginales aplicables en el sector eléctrico mexicano, que aportará elementos dirigidos a lograr una reestructuración del sistema tarifario en México” [*Reforma*, 5.09.05]

Al ser cuestionado por la periodista Alma Hernández [*El Economista*, 19.09.05] sobre los beneficios de la reestructura de precios, Dionisio dijo que “se recogerán los costos eficientes, a fin de que el consumidor pague por servicios eficientes” concluyendo a la manera de *Cantinflas* que “el objetivo es proteger los intereses de los usuarios asociados a mayores beneficios para los mismos”.

¡Impedir la privatización furtiva burocrática!

Es evidente que el ejecutivo federal lanzó su llamado “decálogo energético” como una cortina de humo con la que pretende desviar la atención pública respecto de este tipo de reformas furtivas, que afectan directamente la operación de las empresas públicas, con un severo impacto negativo sobre las tarifas al público.

Se trata de una nueva agresión consumada en la normatividad secundaria, en contra del pacto constitucional. La solución es simple: impedir que las empresas públicas lleven adelante dichas “recomendaciones” del ejecutivo a través de la secretarías de Economía y muy seguramente de Energía. ¿Cómo? Desarrollando la organización social y obrera, movilizándonos en todo el país.